



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

3897

Anuncio aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior, queda expuesta al público por plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza.

Eivissa, 11 de abril de 2016

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz González

